



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 10-DF

SERIE 2018-2019

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A OTORGAR MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) A FAVOR DEL (LA) SR(A). AIDE CONTRERAS CUEVAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS FÚNEBRES DEL JOVEN VOLUNTARIO DE LA COMUNIDAD ARIEL DAVID RIVERA DEL LLANO

POR CUANTO La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su **Artículo 9.015** estipula lo siguiente: *“Que los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente”*.

POR CUANTO Esta Administración es una sensible ante el dolor de aquellos que sufren víctimas de tragedias, sean estas por accidentes, otras circunstancias o enfermedades catastróficas.

POR CUANTO La (El) ciudadana(o) el (la) **Sr(a). Aidé Contreras Cuevas** es una persona de escasos recursos económicos y ante el deceso del joven que era voluntario de la comunidad Ariel David Rivera Del Llano, y no cuenta con los recursos suficientes para cubrir los gastos fúnebres.

POR CUANTO La Oficina de Servicios al Ciudadano, previamente, comprobó que esta (e) ciudadano (a) es una persona indigente según los parámetros establecidos por la Sección 21 del Reglamento para la Administración Municipal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.).

POR TANTO **RESUÉLVASE**, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza, al **Hon. José R. Román Abreu**, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a otorgar **mil quinientos dólares (\$1,500.00)** a favor del (la) ciudadano(a) **el (la) Sr(a). Aidé Contreras Cuevas** para sufragar los gastos fúnebres de un joven voluntario de la comunidad.

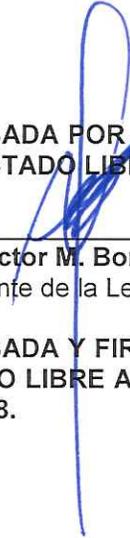
SECCIÓN 2DA Que este donativo se otorgará de la partida para estos fines la **01-02-04-94.47 (Donaciones)**.

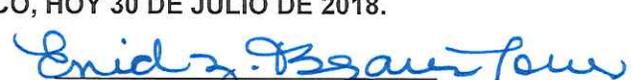
SECCIÓN 3RA Que el cheque correspondiente a este donativo se expida a nombre de la **Funeraria y Capillas Gálvez**.

SECCIÓN 4TA Se requiere factura certificada de la **Funeraria** sobre el pago hecho con este donativo a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

SECCIÓN 5TA Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Alcalde, Administración, Finanzas y a la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 30 DE JULIO DE 2018.


Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSE R. ROMAN ABREU, HOY 31 DE JULIO DE 2018.


HON. JOSE R. ROMAN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 10-DF Serie 2018-19 del 30 de julio del 2018*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. **La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo el 31 de julio de 2018.**

A favor: (15)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusado(s): (01)

Hon. Jaime Alverio Ramos

Ausentes: (0)

En Contra: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (0)

No emitió voto: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

Ausentes: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 1ro de agosto de 2018.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

